

#92

P1



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Queda derogada la ley No. 5385
de fecha 4 de Agosto 1960 por
medio de la cual se concedió
una pensión del C. de doscientos
pesos oro (R.D. \$200.00) mensuales
a la señora Elsa Soto
de Miguel

Agosto 6/63



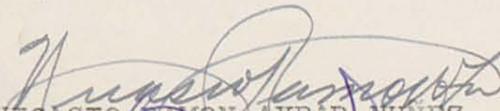
1209.

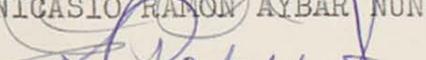
Santo Domingo, julio 31 del 1963.-

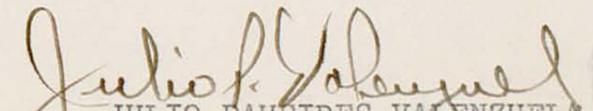
Señora
Presidente del Senado
Compañeros senadores:

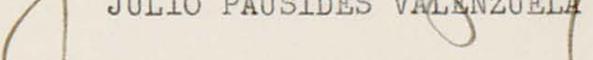
La Comisión Permanente de Finanzas no tiene nada que objetar para que sea derogada la Ley No.5385, de fecha 4 de agosto del -- año 1960, por medio de la cual se concedió una pensión del Estado de doscientos pesos mensuales a la señora Elsa Soto de Miguel.

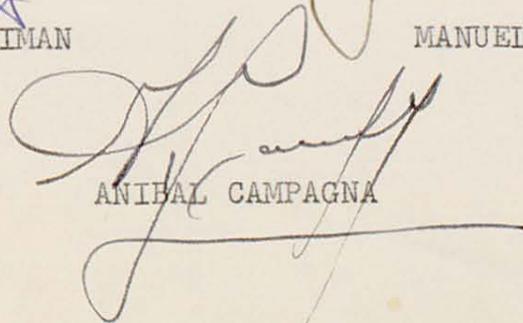
POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS


NICASIO HANON AYBAR NUNEZ


SENFOROSO PEPEN SOLIMAN


JULIO PAUSIDES VALENZUELA


MANUEL R. GARCIA LIZARDO


ANIBAL CAMPAGNA

Santo Domingo, D. N.
6 de agosto de 1963

347

Señor Profesor Juan Bosch
Presidente de la República
Su Despacho.

Ciudadano Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.13348, de fecha 27 de julio del año en curso, y del proyecto de ley por medio del cual se deroga la Ley No.5335 de fecha 4 de agosto de 1960, que con dió una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Elsa Soto de Miguel.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Muy respetuosamente,

Thelma Frías de Rodríguez
Vice-Presidente, en funciones

cmf.

cmf.

348

Santo Domingo, D. N.
6 de agosto de 1963

Señor Dr. José Rafael Molina Urefia,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha,
pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyec-
to de ley mediante el cual se deroga la Ley No.5385, de fecha 4 de
agosto de 1960, que concedió una pensión del Estado de RD\$200.00
mensuales, a la señora Elsa Soto de Miguel

Saluda a usted muy atentamente,

Thelma Frias de Rodriguez
Vice Presidente, en funciones

Anexo: Copia del Mensaje No.13348, de fecha 27 de julio de 1963,
suscrito por el Presidente de la República.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Agosto 6/63

Número: 13348

SANTO DOMINGO, D.N.

JUL. 27 1963

Al señor Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese Cuerpo Legislativo de su Presidencia, el anexo proyecto de ley por medio del cual se deroga la Ley No.5385, del 4 de agosto de 1960, que concedió una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Elsa Soto de Miguel, en razón de que la pensión de referencia fué concedida por favoritismo de la pasada tiranía.

Espero que dicho proyecto de ley merezca el voto favorable de los señores legisladores.

Dios, Patria y Libertad,

Juan Bosch

JUAN BOSCH
Presidente de la República

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

NUMERO:

VISTA la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles
del Estado, de fecha 31 de julio de 1959,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Queda derogada la Ley No.
5385, de fecha 4 de agosto de 1960, por medio de la cual
se concedió una pensión del Estado de doscientos pesos
oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Elsa Soto de Miguel.

DADA etc.....



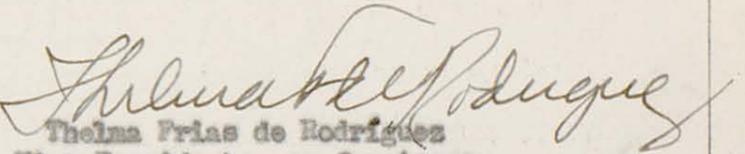
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

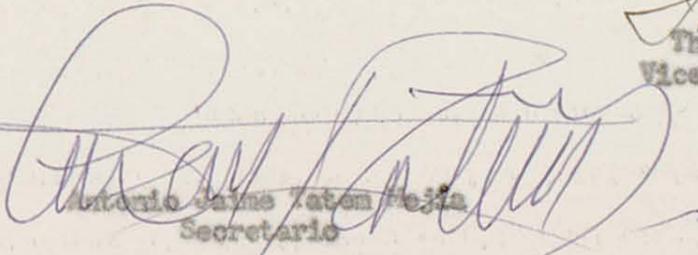
VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959,

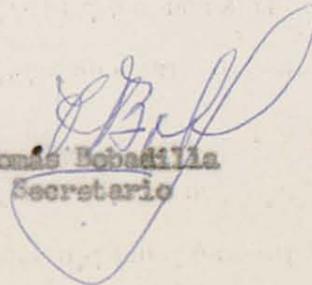
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Queda derogada la Ley No. 5385, de fecha 4 de agosto de 1960, por medio de la cual se concedió una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Elsa Soto de Miguel.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia y 100 de la Restauración.


Thelma Prias de Rodríguez
Vice Presidente, en funciones


Antonio Jaime Tatom Peñía
Secretario


Tomás Bobadilla
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



2^a REGISTARIA 624 J. 163
REGISTRADA AL LIBRO
de el libro del libro letra
No de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos vertidas por el Senado
y cuenta de
para expedir en máquina a razón de dos ejemplares
Sanle Domingo, de 1963
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado